



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Dependencia: Secretaría de Educación
Sección: Dirección General de Educación
Número de Oficio: Media Superior y Superior
SE/DGEMSS/3798/2023

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo".
Cuernavaca, Morelos, a 17 de agosto de 2023.

M. A. D. SHAJID ARMANDO LÓPEZ BRAVO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE

Por este medio y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Morelos, y en atención al oficio **CEMER/0177/2023**, envío a usted el **"Primer reporte del PMR 2023"**, anexando la documentación soporte de las normatividades reportadas, mismos que serán enviados a los siguientes correos:

santiago.gaspar@morelos.gob.mx
cemer@morelos.gob.mx
armando.bravo@morelos.gob.mx

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DR. H.C. HIRAM MINA VALDÉS
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

C. c. p. Mtra. en D. Laura del Rayo Cortés Ortega.- Directora de Fortalecimiento Educativo y profesiones.- Para su conocimiento
Elaboró :lrpp
Revisó:mfgo
Autorizó:lrco



Secretaría de Educación



educacion.morelos.gob.mx/



Secretaría de Educación Morelos



@SEM_Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
COMISIÓN DEL MUNDO
REGULATORIA



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

Formato II

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2023
PRIMER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2023 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS):

<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>El compromiso fue modificar los trámites con costo en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, así como la actualización de los datos de los servidores públicos responsables del trámite o servicio, el fundamento jurídico, los requisitos y documentos anexos que se requieren y los datos donde se puede presentar queja del trámite o servicio.</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>Se actualizaron los costos de los trámites en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos de nivel Media Superior, Técnico, Superior, Profesiones y de la CESPFA, cumpliéndose al 100%.</p>

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETYS.

Se está realizando la revisión de los trámites y servicios en el portal del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios, para su modificación y actualización.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
COMISIÓN ESTADAL DE MEJORA REGULATORIA



COMISIÓN ESTADAL DE MEJORA REGULATORIA

DE MEJORA REGULATORIA 2023 en relación a las acciones en materia digital, así como de simplificación de trámites y servicios).

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Servicio de trámites de Educación Media Superior	Sistematización de todos los trámites referentes a Educación Media Superior, base de datos y control escolar	En proceso de desarrollo del Sistema.
Servicio de trámites de Educación Superior	Sistematización de todos los trámites referentes a Educación Superior, base de datos y control escolar	En proceso de desarrollo del Sistema.
Servicio de trámites de Educación Técnica	Sistematización de todos los trámites referentes a Educación Técnica, base de datos y control escolar	En proceso de desarrollo del Sistema.
Servicio trámites de Profesiones	Sistematización de todos los trámites referentes a Profesiones base de datos y control escolar	El día 19 de mayo de 2023, se implementó la página web https://registroprofesionistas.morelos.gob.mx/ , mediante el cual se realizan los trámites de Registro de Cédula y Credencial de Pasante ambos a nivel Estatal.

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
COMISIÓN DEL MUNDO
REGULATORIA



COMISIÓN ESTADAL
DE MEJORA
REGULATORIA

<p>Lineamientos para la aplicación de instrumentos de evaluación de la CESPA</p>	<p>Reformar. Establecer las bases para la aplicación de instrumentos de evaluación en tres modalidades: Con cuadernillo de preguntas utilizando hoja de respuestas, en sala de medios controlada y en sala de medios controlada desde casa</p>	<p><i>Se está trabajando en el proyecto para su posterior revisión y visto bueno de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría</i></p>
<p>Estatuto Orgánico de la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta.</p>	<p>Derogar: Armonizar la legislación que rige a este órgano desconcentrado de la esta Secretaría de Educación.</p> <p>Emitir: Regular la estructura y el funcionamiento del servicio que otorga la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta, de conformidad a lo establecido en su Decreto de Creación.</p>	<p><i>Se está trabajando en el proyecto para su posterior revisión y visto bueno de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría</i></p> <p><i>Se encuentra pendiente de aprobación por parte del Consejo Técnico de la CESPA. Se anexa oficio SE/UEFA/304/2023</i></p>
<p>Actualización de los Descriptivos y Perfiles de puestos, Manuales de Organización, y Manuales de Políticas y Procedimientos</p>	<p>Emitir: Regular el funcionamiento y las atribuciones del personal de la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta.</p>	<p><i>Se está revisando la estructura aprobada así como la normativa aplicable para la elaboración de los cuerpos normativos.</i></p> <p><i>Por oficio SE/0176/2023 de fecha 03 de abril de 2023 se solicitó a la Consejería Jurídica del Estado de Morelos revisión y validación del Proyecto de la Ley de Educación Superior del Estado de Morelos.</i></p>
<p>Ley de Educación Superior del Estado de Morelos</p>	<p>Emisión</p>	<p><i>Sin embargo, estamos a la espera de la respuesta que tenga a bien proporcionar la Consejería Jurídica.</i></p>



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMERCIÓN DEL MUNDO
500 años del 1519
2019 - 2024



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

MÁS - BIEN

<p>Reglamento de la Ley de Educación del Estado de Morelos</p>	<p>Se abroga el Reglamento de la Ley de Educación del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4964, de fecha 05 de octubre de 2011.</p>	<p>Cabe señalar que por cuanto hace a los trámites de exención de Impacto Regulatorio e Impacto Presupuestal ya fueron realizados y enviados como evidencia a la Consejería Jurídica.</p> <p>Por oficio SE/0319/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021 se solicitó a la Consejería Jurídica del Estado de Morelos revisión y validación del citado Proyecto de Reglamento.</p> <p>Así mismo, la consejería jurídica mediante oficio CJ/DGL/252/2022 remitió a esta Secretaría las observaciones al proyecto en cita.</p> <p>A través del similar SE/UEJ/066/2023 esta autoridad informó que no existía observación alguna al Reglamento, sin embargo, existen algunas precisiones que hacer al mismo, por lo que se está a la espera de una reunión con Consejería Jurídica para tratar dichos temas y así continuar con el trámite correspondiente.</p>
--	--	---



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
COMISIÓN ESTADAL DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



COMISIÓN ESTADAL DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

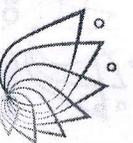
		<p>Por cuanto hace a los trámites de exención de Impacto Regulatorio e Impacto Presupuestal ya fueron realizados y enviados como evidencia a la Consejería Jurídica.</p> <p>Se adjunta evidencia al presente, de los oficios y correos señalados en los acápite que preceden.</p> <p>Mediante oficio SE/UEJ/0611/2023 de fecha 03 de abril de 2023 se remitió el Acuerdo en cita y se solicitó a la Consejería Jurídica del Estado de Morelos la validación y rúbrica de la Consejera para continuar con la formalización del mismo</p> <p>Sin embargo, estamos a la espera de la respuesta que tenga a bien proporcionar la Consejería Jurídica.</p> <p>Cabe señalar que por cuanto hace a los trámites de exención de Impacto Regulatorio e Impacto Presupuestal, estos fueron realizados y enviados como evidencia a la Consejería Jurídica.</p>
<p>Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se Integra el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación</p>	<p>Emisión</p>	



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
COMISIÓN DEL ESTADO
DE MEJORA
REGULATORIA



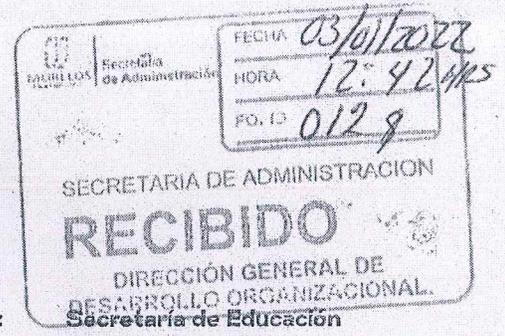
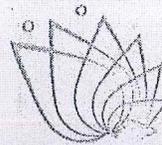
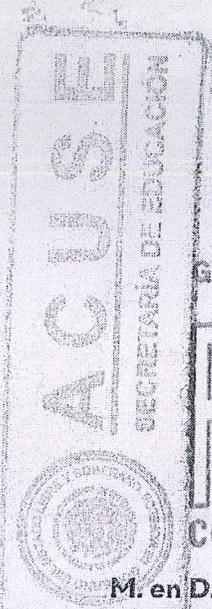
**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**



Dr. H.C. Hiram Mina Valdés
Director General de Educación
Media Superior y Superior
Aprobó
Responsable Oficial
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
2018-2024

M. en D. Laura del Rayo Cortés Ortega
Directora de Fortalecimiento
Educativo y Profesionales
Revisó
Responsable Técnico

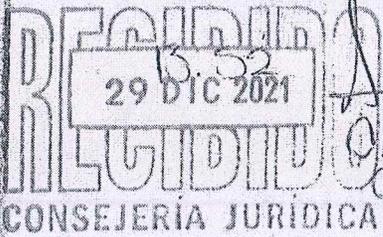
Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.



704582

MORELOS 2018 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS



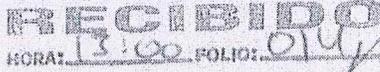
Dependencia: Oficina del Secretario
Sección: Oficina del Secretario
Número de Oficio: SE/0319/2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Cuernavaca, Morelos, SECRETARIA DE HACIENDA

"2021, Año de de la Independencia" Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a 29 de diciembre de 2021

03 ENE 2022

COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



M. en D. SAMUEL SOTELO SALGADO
CONSEJERO JURÍDICO EN EL ESTADO.
PRESENTE

Reciba Usted un cordial saludo, por medio del presente y derivado del proceso de reforma por el que se expide la Ley de Educación del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5926 de fecha 17 de marzo de 2021, aunado a lo anterior solicito a Usted opinión jurídica del Proyecto de Reglamento de la Ley de Educación del Estado de Morelos, el cual se adjunta al presente CD con el archivo electrónico editable; solicitando a Usted la revisión del mismo y en su caso la expedición de la validación de dicho anteproyecto, para estar en condiciones de continuar con la tramitación del presente ante las instancias correspondientes, para su debida publicación en el periódico oficial.

Así mismo, me permito informar a Usted las siguientes gestiones que se realizaron para la emisión de los dictámenes correspondientes:

- Mediante oficio número SH/_CPP/2867-GH/2021 de 29 de noviembre de 2021, signado por el L.C. José Gerardo López Huérfano, Titular de la Coordinación de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual remite el dictamen de estimación de impacto presupuestario número DEIP/114/2021, por el que dictamina en su apartado primero "se advierte que dicho instrumento fue emitido sin cuantificación alguna, y por si mismo no genera impacto presupuestal adicional al erario público, al no representar ningún costo para el Gobierno del Estado de Morelos, por tal motivo se estima viable su expedición al no encontrar impedimento legal alguno para tal efecto..."
- Oficio número CEMER/DG/SEAIR/07562/2021 de fecha 13 de diciembre de la presente anualidad, signado por L.C. Shajid Armando López Bravo, Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria, a través del cual emite Dictamen de exención de la



Secretaría de Educación



educacion.morelos.gob.mx/



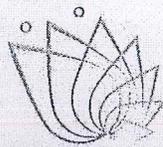
Secretaría de Educación Morelos



@SEM_Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ARBITRO DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

Dependencia: Secretaría de Educación
Sección: Oficina del Secretario
Número de Oficio: SE/0319/2021

AIR, con el que se emite el "Dictamen de exención de la obligación de elaborar Análisis de Impacto de Regulatorio".

- Oficio número SA/DGDO/DANO/SRO/1413/2021 de 17 de diciembre de los corrientes, suscrito por la M. en D. Amalia Berenice Hernández Bracho, Directora General de Desarrollo Organizacional, a través del cual emite su dictamen favorable en los siguientes términos: "no existen observaciones orgánico-funcionales en el mismo, por lo que se emite la presente opinión procedente".

Aunado a lo anterior, remito copia simple de los oficios mencionados con antelación, con los cuales se emiten los dictámenes favorables correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. LUIS ARTURO CORNEJO ALATORRE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
2018-2024

Anexo.- 1 CD el cual contiene la versión electrónica en formato WORD del anteproyecto del Reglamento de la Ley de Educación del Estado de Morelos, así como la versión impresa del proyecto en cita.

C.c.p. L.C. José Gerardo López Huérfano, Titular de la Coordinación de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.- Para su Conocimiento
M. en D. Amalia Berenice Hernández Bracho, Directora General de Desarrollo Organizacional.- Mismo fin.
L.C. Shajid Armando López Bravo, Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria.- Idem.
M. en D. Dulce Marlene Reynoso Santibáñez.- Directora General de Legislación.- Ibídem.



Secretaría
de Educación



educacion.morelos.gob.mx/



Secretaría de Educación Morelos



@SEM_Morelos

RECIBIDO
16351
03 ABR 2023
00001262

CONSEJERIA JURIDICA

MORELOS
2018-2024
05 ABR 2023

COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
HORA: 10:50 FOLIO: 2841p

Dependencia: Secretaría de Educación
Sección: Unidad de Enlace Jurídico
Número de Oficio: SE/O176/2023

"2023: Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Cuernavaca, Morelos, a 03 de abril de 2023

ACUSE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
M. EN D. DULCE MARLENE REYNOSO SANTIBÁÑEZ
CONSEJERA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE
FOLIO: 00236 HORA: 11:02 am
OFICINA DEL COMISIONADO
RECIBIDO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
FECHA: 05/04/2023
HORA: 10:57
FOLIO: 551
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, por medio del presente se adjunta CD con archivo electrónico editable del Proyecto de la **LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE MORELOS**, solicitando a Usted la revisión del mismo, con la finalidad de que emita opinión jurídica y en su caso la validación de dicho proyecto, para estar en condiciones de continuar con el trámite correspondiente.

Así mismo, me permito informar a Usted el resultado de las gestiones previamente realizadas:

- Oficio número **CEMER/DG/SEAIR/07876/2022**, de fecha 24 de agosto de 2022, signado por el **M. A. D. Shajid Armando López Bravo**, Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria, a través del cual emite Dictamen de exención de la obligación de elaborar el AIR, en el que señala **"Dictamen de exención de la obligación de elaborar Análisis de Impacto de Regulatorio"**.
- Oficio número **SA/DGDO/DANO/1255/2022**, de fecha 24 de agosto de 2022, suscrito por la **M. en D. Amalia Berenice Hernández Bracho**, Directora General de Desarrollo Organizacional, mediante el cual da respuesta a la solicitud de opinión del proyecto de Ley en cita.
- Oficio **SH/PPP/0835-GH/2023**, de fecha 29 de marzo de la presente anualidad, firmado por el **L.C. José Gerardo López Huérfano**, Titular de la Coordinación de Programación y Presupuesto, mediante el cual remite



Secretaría de Educación



educacion.morelos.gob.mx/



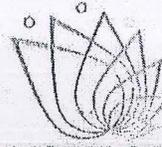
Secretaría de Educación Morelos



@SEM_Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ASPIRACIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Dependencia: Secretaría de Educación
Sección: Unidad de Enlace Jurídico
Número de Oficio: SE/O176/2023

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO, número DEIP/O13/2023, que se adjunta al presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS ARTURO CORNEJO ALATORRE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RECIBIDO
05 ABR 2023
UNIDAD DE ENLACE JURÍDICO
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
FIRMADO: *Blanca* HORA 12-20

G. c. p. L.C. José Gerardo López Huérfano, Titular de la Coordinación de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.-Para su Conocimiento
Mtro. Erick Fernando Hernández Medina, Director General de Desarrollo Organizacional.- Mismo fin.
M. A. D. Shajid Armando López Brava, Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria.- Ídem.
Lic. Alberto de la Torre Vega.- Director General de Legislación.- Íbidem
Lic. Diana Belem Sánchez Martínez.- Titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la Secretaría de Educación.- Ídem.



**Secretaría
de Educación**



educacion.morelos.gob.mx/



Secretaría de Educación Morelos



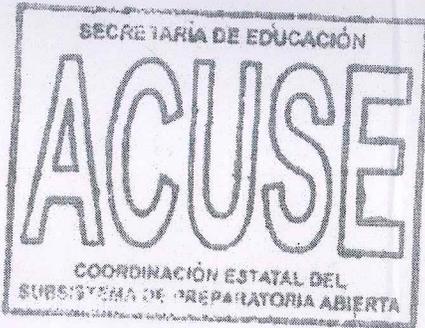
@SEM_Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
2018 - 2024



MEMORÁNDUM

Memorándum CESPA/DG/029/2023

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Cuernavaca, Morelos, a 12 de mayo de 2023.

**LIC. DIANA ALCÁNTARA MORALES
ENCARGADA DE DESPACHO DE DEPARTAMENTO
DE ENLACE Y PROCEDIMIENTOS LEGALES
PRESENTE**

Por medio del presente escrito remito a Usted para su atención y seguimiento en caso de ser procedente el oficio número SE/UEFA/304/2023 recibido el 11 de mayo del presente año, recibido con el folio 140, suscrito por el C.P. Jorge Eduardo Medellín Cardoso, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo, mediante el cual remite el dictamen original del proyecto "REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA". De ser procedente realizar lo conducente conforme a sus atribuciones conferidas.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE
MORELOS
2018 - 2024

**LIC. ÓSCAR ÁNGEL PEÑALOZA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN
ESTATAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA**

C. c. p Archivo/Minutario
OAPP/sna

Boulevard Cuauhnáhuac S/N Interior Alameda "Luis Donaldo Colosio Murrieta" (antes Solidaridad) PB Biblioteca Central 17 de Abril, Col. Vicente Estrada Cajigal, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62460 Tel. 777 5 16 32-35 Tel. 3-16-64-24 Lada sin costo 800 505 77 65



CESPA-MORELOS
COORDINACIÓN ESTATAL
DEL SUBSISTEMA DE
PREPARATORIA ABIERTA



prepaabierto.morelos.gob.mx



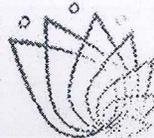
CESPA-Morelos



@cespa Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

F: 140
Sala 1 17:00hrs

Dependencia: Secretaría de Educación
Sección: Unidad de Enlace Financiero Administrativo
Número de Oficio: SE/UEFA/304/2023

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Cuernavaca, Morelos, a 11 de mayo de 2023

**LIC. OSCAR ANGEL PEÑALOZA PEREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACION ESTATAL
DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA
PRESENTE**

En seguimiento al oficio número CESP/ DG/075/2023, suscrito por M. en D. Brenda Yanin Román Jaime, entonces Directora General de la CESP, donde solicito el apoyo para la obtención del dictamen de estimación de impacto presupuestal del proyecto "REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA".

Al respecto, se hace de su conocimiento que mediante oficio SH/CPP/1295-GH/2023, suscrito por el L.C. José Gerardo López Huérfano, Titular de la Coordinación de Programación y Presupuesto, remite que el dictamen del proyecto antes mencionado, que tiene asignado el número DEIP/O18/2023, por lo que se adjunta el dictamen en original para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

No se omite señalar que para su debida formalización, el instrumento en comento deberá ser previamente aprobado por el Consejo Técnico de la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta, quien es el máximo órgano de administración de dicha Coordinación Estatal, y la competente para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 fracción V del Decreto por el cual se crea la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta, cuya ultima reforma fue publicada en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6106, con fecha 24 de agosto de 2022.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ESTE DOCUMENTO ES FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

a través de un certificado reconocido legalmente y tiene, en relación a la Información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos

**C.P. JORGE EDUARDO MEDELLÍN CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO**

Para conocimiento,
Ministerio



**Secretaría
de Educación**



educacion.morelos.gob.mx/



Secretaría de Educación Morelos



@SEM_Morelos



11 de mayo de 2023

PLATAFORMA INTEGRAL DE FIRMA ELECTRÓNICA - eFirma

Archivo: OFICIO 304 CESPA.pdf

Huella del documento: 10117b305292d07cf4135b6b1f19915a6880f748251f9321dfdd03d409e57772

Método: SHA256

Estatus: SELLO ACTIVO

Firmado por: JORGE EDUARDO MEDELLIN CARDOSO

RFC: MECJ740322I4A

Número de certificado: 00001000000505638224

Sello digital:

X/My8lbR6ve7hCrGR9XkO7J4nXd++DQv3OKKSw74bA6KwReuHyJUupwf0mjupUcogjC+iSmbg9whkai+/nq0YiBx
HidfAXLTz2d09SwcemdluTTmUmL8UXT7ZSIEmnstiQ7ajeVF3xgz3JJxA0xYSZ30gkOqWJgv0NqULqTW7ysK5YqJy
EZ7X45br6Y2yNWkfyEUBvfuR+ViBfKIF0w6DTW9qtoFcTWVWD/2z/mMoYYbJ4T5WLSUCHeZHcTTDlIKwgCJ8Xc
gPkOmp2gNv9VrCPRmoUyn3PYVjG3VVHkz53N8wTExOSzOiSb3N2dFWy42sp5eCMQvcK8nJ9rzfCFTQ==

RFC GEM: GEM720601TW9

Número de certificado GEM: 00001000000505326985

Sello de estampado de tiempo: 2023-05-11 12:21:03

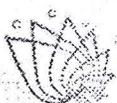
Sello digital GEM:

W3Jg25mHR5QsPxDAQ6KA5eiPyIVw7hOmjiqX7OzBC4+vvHAn6WQj8Beqx3pyHspZcd2TtEqEuxiq8yRZhr7/fme
RNC7P86rxgsfXg+O+4lmYtUH9ZcptdFvLzU9hk7c/8vBzq6e68wa2fwYtWyus07juRt9zO6gC8YAUg+OwIEHWIWMF
L0B05VtAzht9urgbwH+OXW+w7wn35DNS0lvXMjoaNSMblzcyhe9qx4MrMSoxdT2Sxa7mP59XiWNhIq/UxGswBN
uTfFUSVWMWjCJEAFdkaDA043voVYd0JNVs+bKQ6aJPVNZoKuhKDXyV/LP/R9hgX7C54XEOCsfd0VNg==

QR y URL de validación de documento



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos, su integridad y autoría se podrá comprobar en: <https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuid=c5ddc9f5-b852-4da9-829a-dcffb1699f65> o por medio del código QR.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

RECIBIDO
09 MAY 2023



MORELOS
2018 - 2024



Dependencia:	SECRETARIA DE HACIENDA
Sección:	COORDINACION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
Oficio Num.:	SH/PPP/1295-GH/2023

Cuernavaca, Morelos, a 08 de mayo de 2023.

C.P. JORGE EDUARDO MEDELLÍN CARDOSO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO
ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
P R E S E N T E.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de Dictamen de Estimación de Impacto Presupuestario.

Con fundamento en los artículos 4, fracción II; 5, fracción I; 11, 12, fracción XV, relacionado con el artículo 14, fracción V; 13, fracciones II, XVIII, XX y XXVIII, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y en atención a los oficios SE/UEFA/140/2023 y SE/UEFA/287/2023, de fechas 09 de marzo y 03 de mayo de 2023 respectivamente, mediante los cuales fue solicitada la emisión del dictamen de estimación de impacto presupuestal relativo al proyecto de "REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA"; por lo anterior, me permito remitir a Usted el dictamen de estimación del impacto presupuestario solicitado, al cual se le asignó el número DEIP/018/2023, y se adjunta al presente para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

No se omite señalar que para su debida formalización, el instrumento en comento deberá ser previamente aprobado por el Consejo Técnico de la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta, quien es el máximo órgano de administración de dicha Coordinación Estatal, y la competente para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, fracción V del Decreto por el que se crea la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6106, con fecha 24 de agosto de 2022.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE HACIENDA
COORDINACIÓN

L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

c.c.p.
L.C. José Gerardo López Huérfano, Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.- Para su conocimiento.
C.P. Yaniré Quiroz Salgado, Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Mismo fin.
Acuse / Minutario
Folio: SH/PPP-1936, CPP-3636.
JGLH/LAUC

RECIBIDO
09 MAY 2023



SECRETARÍA DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



SecretariaHaciendaMorelos



@SH_Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Dependencia Solicitante: "Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta"

Número de dictamen: DEIP/018/2023

Proyecto: "REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA".

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO.

Cuernavaca, Morelos a los ocho días del mes de mayo del dos mil veintitrés.-----

Vista la solicitud para la emisión del dictamen de estimación de impacto presupuestario respecto del proyecto del "REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA", formulada por el C.P. Jorge Eduardo Medellín Cardoso, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos, mediante oficios SE/UEFA/140/2023 y SE/UEFA/287/2023, de fechas 09 de marzo y 03 de mayo de 2023 respectivamente, se procede al análisis conducente del asunto, tomando en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

La Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos, a través de su titular somete al análisis de estimación de impacto presupuestal correspondiente, el proyecto del "REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA", señalando en su apartado de exposición de motivos lo siguiente:

Que el artículo 3º, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. (sic)

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su artículo 19 establece que la mujer y el varón tienen igualdad de derechos ante la Ley, y la protección familiar e individual se dará conforme a la base de que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir del Estado, de manera obligatoria y con calidad, Educación Media Superior.

Que con fecha 04 de octubre de 2018, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5641, se publicó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, la cual dispone que para el despacho de los asuntos de su competencia el Gobernador del Estado contará con órganos administrativos desconcentrados, considerando los términos establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, los que estarán jerárquicamente subordinados al propio Gobernador del Estado y adscritos a la Secretaría o Dependencia que éste determine.

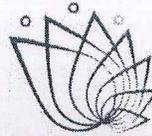
Que el 20 de noviembre de 2018, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5651 se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, mismo que en su artículo 4, fracción VIII indica que para el despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con órganos administrativos desconcentrados, y en su artículo 21 fracción I, señala la dependencia jerárquica de la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta.

Que el Reglamento que nos ocupa, da cumplimiento al vigente Plan Estatal de Desarrollo respecto al Eje Rector 3 denominado JUSTICIA SOCIAL PARA LAS Y LOS MORELENSES, específicamente en lo relativo a la estrategia 3.6.4, consistente en "Eliminar la disparidad de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas en situación de vulnerabilidad, incluidas las personas con alguna discapacidad, los pueblos indígenas y migrantes", particularmente en lo que respecta a la línea de acción 3.6.4.2 "Brindar igualdad de oportunidades a jóvenes en educación media superior".

Que la finalidad del instrumento que nos ocupa, es dar puntual cumplimiento al Programa Estatal de Educación vigente, específicamente al Objetivo 2, el cual establece el "Garantizar la educación media superior de calidad equitativa e inclusiva con acceso igualitario entre hombres y mujeres" por medio de la estrategia 2.1 que consiste en "Brindar acceso igualitario de hombres y mujeres a una formación



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
1000 años del Estado
2018 - 2024

profesional" y que dará cumplimiento en conjunto a la estrategia 2.2 que determina el "Promover la permanencia en la educación media superior para asegurar que se concluya el nivel educativo".

Que con el objeto de ejercer un mayor control y eficiencia en la aplicación del presupuesto tomando como eje los cambios en el Sistema Educativo que se están desarrollando en el país y en el estado de Morelos, resulta fundamental contar con los instrumentos técnicos administrativos vigentes que se ajusten a las necesidades, para contar con las estructuras orgánicas idóneas permitiendo garantizar la congruencia de sus acciones y evitar duplicidad de funciones o indeterminación en la prestación de los servicios, por lo anterior, se ha tenido en consideración para la emisión del Reglamento que nos ocupa.

Que por otro lado, la Convocatoria Única de Ingreso a Educación Media Superior (CUIEMS) y el Examen Único de Ingreso a Educación Media Superior (EXUIEMS) inició en el año 2013 con el propósito de unificar las fechas y los instrumentos de evaluación para ingreso a educación media superior para facilitar el tránsito de los estudiantes que egresan de 3° de secundaria e ingresan al nivel medio superior, derivado de los cambios operativos es necesario actualizar el nombre a Examen de Ingreso a Educación Media Superior (EXIEMS), debido a que por normatividad algunos subsistemas de Educación Media Superior tienen que aplicar un examen diferente, participando únicamente en la CUIEMS.

Que es relevante para las actividades de la CESPAA que las atribuciones señaladas en el Reglamento que nos ocupa, se incluyan, además de las Direcciones de área, la Subdirección Administrativa, en virtud de la operación del sistema financiero y contable para garantizar el manejo transparente, eficiente y responsable de los recursos. Por otro lado, se atiende la necesidad de la operación de "Las Normas de Registro y Control para el Subsistema de Preparatoria Abierta", cuyo papel de la Jefatura de Departamento de Enlace y Procedimientos Legales es fundamental. Siendo ambas unidades administrativas que se encuentran dentro del tramo de administración de la Dirección General de la CESPAA.

ANÁLISIS

Habiendo sido detallados los argumentos que el solicitante planteó en el apartado de exposición de motivos del instrumento que se dictamina, esta unidad administrativa manifiesta que del análisis a la información y documentación relacionada con el caso que nos ocupa, la cual obra en esta unidad administrativa, se observa lo siguiente:

Que el Reglamento Interior que nos ocupa, contiene las disposiciones legales que regularán la estructura y el funcionamiento del servicio que se otorga por parte de la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta, que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación, con autonomía técnica; y que dicho instrumento será de observancia obligatoria y aplicable a todas las personas que intervienen en el desarrollo de las actividades académicas, de gestión y administrativas, conforme al Decreto de creación correspondiente.

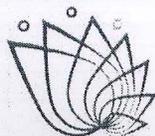
Asimismo, se observó que el referido Reglamento se integra de once Capítulos, sin embargo, tanto el capítulo "DE LAS ATRIBUCIONES GENÉRICAS", como el denominado "DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CESPА", son establecidos como CAPÍTULO V, por lo que **se sugiere corregir dicha numeración y la de los subsecuentes capítulos.**

Por otro lado, mediante oficio SE/UEFA/287/2023 del 03 de mayo de 2023, el C.P. Jorge Eduardo Medellín Cardoso, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Educación, manifestó que por diverso oficio CESPА/DEPL/029/2023, suscrito por la Lic. Araceli Areli Estrada Rivera, entonces Jefa de Departamento de Enlace y Procedimientos Legales de la CESPА, informó que el Reglamento INTERIOR sometido al análisis para la emisión del dictamen de estimación de impacto presupuestal, no contiene ninguna adecuación que genere inclusión de nuevas plazas, áreas o unidades dentro del organismo.

Concatenando lo hasta aquí expuesto, esta dictaminadora indica que del análisis al proyecto del "REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA", así como los elementos en él incluidos, los cuales nos ha proporcionado el solicitante para emitir el dictamen de estimación de impacto presupuestal que nos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

ocupa, se aprecia que dicho instrumento fue emitido sin cuantificación alguna y por sí mismo no genera la necesidad de incremento o modificación alguna al presupuesto actualmente vigente, aprobado para la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta. No obstante lo anterior, debe precisarse que éstos deberán sujetarse a la suficiencia presupuestal para hacer frente a los compromisos económicos que puedan llegar a derivarse de la formalización del instrumento que se dictamina, de conformidad con la asignación presupuestaria otorgada para el ejercicio fiscal 2023.

En razón de lo expuesto, y:

CONSIDERANDO

- I. Que la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, a través del Coordinador de Programación y Presupuesto, es competente para conocer y emitir el presente documento respecto a la estimación de impacto presupuestario del proyecto denominado **“REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA”**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 70, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 8 y 16, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 16, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; 1, 2, 9 fracción III, 11, 13 fracción VI, y 23 fracciones I, II y XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como los numerales 12 fracción XV, último párrafo, y 14, fracción V, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigentes a la emisión del presente dictamen.
- II. Que se procede al análisis de la solicitud formulada por el C.P. Jorge Eduardo Medellín Cardoso, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Educación del Estado de Morelos, mediante oficios SE/UEFA/140/2023 y SE/UEFA/287/2023, de fechas 09 de marzo y 03 de mayo de 2023 respectivamente, relativa al proyecto de **“REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA”**, del cual se



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
AMBITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

desprende que su objeto es regular la estructura y el funcionamiento del servicio que se otorga por parte de la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta.

- III. Que conforme al análisis de lo señalado en el apartado de Antecedentes, y en el Considerando II del presente, así como de los elementos que nos ha proporcionado el solicitante para emitir el dictamen de estimación de impacto presupuestal que nos ocupa, se observa que el proyecto de **“REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA”**, fue emitido sin cuantificación alguna y por sí mismo no genera la necesidad de incremento o modificación alguna al presupuesto actualmente vigente (2023), aprobado para la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta. Lo que se determina siempre y cuando éstos se sujeten a la suficiencia presupuestal para hacer frente a los compromisos económicos que puedan llegar a derivarse de la formalización del citado instrumento, de conformidad con la asignación presupuestaria otorgada para el ejercicio fiscal 2023.
- IV. En caso de que el instrumento dictaminado sufra alguna modificación posterior que represente impacto presupuestario, el solicitante deberá notificar en un plazo no mayor tres días hábiles a esta dictaminadora, para que se hagan las consideraciones pertinentes a dicho instrumento.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se:

DICTAMINA

PRIMERO.- Analizando los elementos que nos ha proporcionado la solicitante para emitir el dictamen de estimación de impacto presupuestal que nos ocupa, relativo al proyecto de **“REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA”**, se advierte que dicho instrumento fue emitido sin cuantificación alguna y por sí mismo no genera impacto presupuestal adicional al erario público, al no representar ningún costo para el Gobierno del Estado de Morelos, por tal motivo se estima viable su expedición al no encontrar impedimento legal alguno para tal efecto. No obstante lo anterior, la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta, deberá sujetarse a la suficiencia presupuestal asignada para el ejercicio fiscal 2023, para



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

hacer frente a los compromisos económicos que puedan llegar a derivarse de la formalización del referido instrumento, atendiendo además las consideraciones emitidas en el presente dictamen, así como las disposiciones normativas en la materia.

SEGUNDO.- Si derivado de la implementación del proyecto que se analiza, se genera un proyecto presupuestal adicional a los autorizados en el correspondiente techo financiero asignado para el ejercicio fiscal 2023, a la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta, éste deberá ser cuantificado, debiendo solicitar en su momento el correspondiente dictamen.

TERCERO.- El presente dictamen de estimación de impacto presupuestal tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal 2023 dentro del cual fue solicitado, salvo cuando el instrumento dictaminado sufra alguna modificación posterior pero dentro del citado ejercicio fiscal, el cual represente un impacto presupuestario, caso en el cual el solicitante deberá notificar a esta dictaminadora, tramitando nuevamente la solicitud de dictamen de estimación de impacto presupuestal correspondiente.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta, está obligada a cumplir con los lineamientos jurídicos, presupuestales y administrativos, aplicando obligatoriamente éstos, así como los catálogos y tabuladores de la Administración Pública Central establecidos en el Presupuesto de Egresos que se encuentre vigente, y los instrumentos reglamentarios respectivos.



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE HACIENDA
COORDINACIÓN
DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO

L.C. JOSÉ GERARDO LOPEZ HUERTANO.
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

LAWC